

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

Página - 1 - de 9

PARN-0079

ESTADO No. 0079

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 11 de agosto de 2022.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	EGF-103	MARIA AURORA ALARCON RODRIGUEZ Y NESTOR JAVIER BARRERA ALARCON	33	10-08-2022	AUTO PARN No. 1422	ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos presentado, correspondiente al (*) Contrato de Concesión No. EGF-103, para el mineral de carbón, quedando el título en la etapa de explotación de conformidad con el Concepto Técnico PARN No. 724 del 4 de agosto de 2022, el cual se acoge en este acto administrativo y



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 2 - de 9

	hace parte integral del mismo.					
	PARAGRAFO PRIMERO: El Programa de Trabajos y C las siguientes características técnicas:	Obra	ıs (PTO) que	se aprueba en e	l presente acto admii	nistrativo, presenta
	 Área requerida para el proyecto: El área a Catastro y Registro Minero, corresponde a 	79,0	940 hectáre	eas.	ificación realizada po	r el Grupo de
	V		ICES AREA 1			
	ic ic		LATITUD	LONGITUD		
	1		5,85200	-72,78400		
	2)	5,85100	-72,78400		
	3	3	5,85100	-72,78300		
	4	!	5,85100	-72,78200		
	5		5,85000	-72,78200		
	6	j .	5,85000	-72,78100		
	7	,	5,84900	-72,78100		
	8	3	5,84800	-72,78100		
	9)	5,84800	-72,78000		
	10	.0	5,84700	-72,78000		
	1:	.1	5,84645	-72,78000		
	12	2	5,84785	-72,78286		
	13	.3	5,84410	-72,78470		
	14	4	5,84435	-72,78480		
	15	.5	5,84326	-72,78726		
	10	.6	5,83936	-72,78570		
	1	7	5,83792	-72,78958		
	18	.8	5,84313	-72,79211		



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008	
ATENCION I SERVICIOS A MINUROS I A GROPOS DE INTERES	VERSIÓN: 1	
ESTADOS	Página - 3 - de 9	

	5,84614	-72,78401
	5,85159	-72,78981
	1 5,85181	-72,78927
	2 5,85180	-72,78751
	3 5,85255	-72,78749
	5,85388	-72,78430
	5 5,85388	-72,78400
		-72,78400
	RTICES AREA	
VÉI ID	LATITUD	LONGITUD
	LATITUD 5,85525	LONGITUD -72,78099
	LATITUD 5,85525 5,84425	-72,78099 -72,77551
	5,85525 5,84425 5,84645	-72,78099 -72,77551 -72,78000
	5,85525 5,84425 5,84645 5,84700	LONGITUD -72,78099 -72,77551 -72,78000 -72,78000
	5,85525 5,84425 5,84645 5,84700 5,84800	LONGITUD -72,78099 -72,77551 -72,78000 -72,78000 -72,78000
	5,85525 5,84425 5,84645 5,84700 5,84800 5,84800	LONGITUD -72,78099 -72,77551 -72,78000 -72,78000 -72,78000 -72,78100
	5,85525 5,84425 5,84645 5,84700 5,84800 5,84800 5,84900	LONGITUD -72,78099 -72,77551 -72,78000 -72,78000 -72,78000 -72,78100 -72,78100
	5,85525 5,84425 5,84645 5,84700 5,84800 5,84800 5,84900 5,85000	LONGITUD -72,78099 -72,77551 -72,78000 -72,78000 -72,78000 -72,78100 -72,78100 -72,78100
ID 1 2 3 4 5 6 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9	5,85525 5,84425 5,84645 5,84700 5,84800 5,84800 5,84900 5,85000	LONGITUD -72,78099 -72,77551 -72,78000 -72,78000 -72,78100 -72,78100 -72,78100 -72,78100 -72,78200
ID	5,85525 5,84425 5,84645 5,84700 5,84800 5,84800 5,84900 5,85000 5,85000 5,85100	LONGITUD -72,78099 -72,77551 -72,78000 -72,78000 -72,78100 -72,78100 -72,78100 -72,78200 -72,78200
ID 1 2 3 4 5 6 7 8 9	5,85525 5,84425 5,84645 5,84700 5,84800 5,84800 5,84900 5,85000 5,85100 5,85100	LONGITUD -72,78099 -72,77551 -72,78000 -72,78000 -72,78100 -72,78100 -72,78100 -72,78100 -72,78200



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 4 - de 9

13 5,85200 -72,78400
14 5,85300 -72,78400
15 5,85388 -72,78400
16 5,85387 -72,78226
17 5,85472 -72,78226
1 5,85525 -72,78099
SISTEMA DE REFERENCIA: DATUM MAGNA
Reservas Minerales – ECRR.
Reservas Minerales – ECRR.
Reservas Minerales – ECRR. • Recursos Inferidos, indicados y medidos (Por cada mineral). Fecha efectiva: 10 de mayo de 2
Reservas Minerales – ECRR. • Recursos Inferidos, indicados y medidos (Por cada mineral). Fecha efectiva: 10 de mayo de 2
Reservas Minerales – ECRR. • Recursos Inferidos, indicados y medidos (Por cada mineral). Fecha efectiva: 10 de mayo de 20 Recurso Mineral Carbón Manto Medido (ton) Indicado (ton) Inferido (ton) Manto 1 0 0 734.208 Manto 2 0 0 506.233
Reservas Minerales – ECRR. • Recursos Inferidos, indicados y medidos (Por cada mineral). Fecha efectiva: 10 de mayo de 20 Recurso Mineral Carbón Manto Medido (ton) Indicado (ton) Inferido (ton) Manto 1 0 0 734.208 Manto 2 0 0 506.233 Manto 3 0 0 808.227
Reservas Minerales – ECRR. • Recursos Inferidos, indicados y medidos (Por cada mineral). Fecha efectiva: 10 de mayo de 20 Recurso Mineral Carbón Manto Medido (ton) Indicado (ton) Inferido (ton) Manto 1 0 0 734.208 Manto 2 0 0 506.233 Manto 3 0 0 808.227 Manto 4 1.106.929 0 0
Recursos Inferidos, indicados y medidos (Por cada mineral). Fecha efectiva: 10 de mayo de 20 Recurso Mineral Carbón Manto Medido (ton) Indicado (ton) Inferido (ton) Manto 1 0 0 734.208 Manto 2 0 0 506.233 Manto 3 0 0 808.227 Manto 4 1.106.929 0 0 0 Manto 5 0 0 672.638 Manto 5 0 0 672.638 Manto 6 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Recurso Inferidos, indicados y medidos (Por cada mineral). Fecha efectiva: 10 de mayo de 20 Recurso Mineral Carbón Medido (ton) Inferido (ton) Manto 1 0 0 734.208 Manto 2 0 0 506.233 Manto 3 0 0 808.227 Manto 4 1.106.929 0 0



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 5 - de 9

Tabla 89. Reservas probadas castigadas. RESERVAS PROBADAS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No.			
Mineral	Volumen (Ton)	Castigo (13%)	Total, volumen (Ton)
Carbón	663.761 Ton	86.288	577.473
	Total		577,473

• Mineral o minerales a explotar: CARBÓN – CLASE: Sub-Bituminoso, GRUPO: Sub-bitum B, CARÁCTER: No aglutinantes.

577.473 ton

• Total Bocaminas (Identificación y coordenadas): La sociedad titular pretenden continuar con la proyección del inclinado principal de la mina El Diamante el cual está sobre manto 4 y se proyectan tres túneles exploratorios a fin de tener mayor certeza geológica sobre los mantos 2, 6 y 7 en los cuales se calculó solo recursos mineros inferidos; las coordenadas de las labores de desarrollo son las siguientes:

Tabla 94. Coordenadas labores de desarrollo.

RESERVAS PROBADAS

127	Coorde	COTA (Z		
Bocamina	Norte (Y)	Este (X)	msnm	
El Diamante	1.138.635	1.143.317	2916	
Exploratorio 1 o apique 2	1.138.508	1.143.495	2934	
Exploratorio 2 o trinchera dos (B.V antiguo).	1.138.747	1.143.365	2932	
Exploratorio 3 o bocamina abandonada.	1 1.138.457	1.143.179	2886	

- Sistema de Explotación: Subterráneo.
- Método de Explotación. (Dimensionamiento Geométrico): ENSANCHE DE TAMBORES PARALELOS EN EL SENTIDO DEL RUMBO.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1 Página - 6 - de 9

ESTADOS

El método de explotación seleccionado consiste en ir dividiendo el manto en bloques en el sentido del buzamiento cada 20m a 30m mediante avances de niveles de transporte a partir del inclinado principal de transporte. Estos niveles se comunican entre sí por la preparación de tambores cada 20 m ò 40 m., los cuales van creando un circuito de ventilación y a su vez facilitar el inicio de la etapa de explotación; una vez conformado el bloque se
debe comunicar los tambores mediante el avance de diagonales o vías sesgando el manto, conformando pequeñas
tolvas a partir del nivel de transporte que limite el derrumbe del bloque inmediatamente superior, creando un machón de protección de 15 m aproximadamente, evitando la interrupción del circuito de ventilación e
incrementando la seguridad del personal bajo tierra y el nivel de transporte. ● Uso de explosivos: No, no se
contempla el uso de material explosivo. • Producción Anual Proyectada: Se establece una proyección de la
producción para el manto No 4, así:

Tabla 110. Producción estimada para el manto 4.

AÑO	Ton/dia	Ton/mes	Toniaño
1	60	1440	15845
. 2	66	1584	17429
3	69	1656	18221
4	84	2016	22181
- 5	93	2232	24557
- 6	99	2376	26141
7	105	2520	27725
- 8	108	2592	28517
9	120	2880	31685
10	135	3240	35645
. 11.	138	3312	36437
12	153	3672	40397
13	156	3744	41189
14	159	3815	41981
15	138	3312	36437
16	126	3024	33269
17	126	3024	33269
18	126	3024	33269
19	126	3024	33269
	TOTAL		577463

• Vida Útil: Se considera una vida útil del proyecto minero de 19 años. • Maquinaria a Utilizar: > Malacate de combustión interna tipo Diesel ➤ Vagoneta de 1000 kg de capacidad ➤ Ventiladores principales y auxiliares. ➤ Electrobomba ➤ Martillos neumáticos. ➤ Compresor para aire comprimido tipo Diesel • Servidumbres Mineras: La sociedad titular celebró dos contratos de subarriendo (ver anexo E); uno de 500 mts con vía de acceso para la



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 7 - de 9

Finca El Tocón para operación minera y otro para la Finca Casa Blanca Bocamina El Diamante, también para operación minera. Sobre estos predios se encuentra la actual Bocamina El Diamante la cual está sobre manto 4
como también la infraestructura y montaje para su operación. De igual manera establecen que sobre estos predios
se pretende realizar los túneles exploratorios para los mantos 2, 6 y 7. • Fuerza Normal (Personal para el
proyecto): De acuerdo con lo establecido por la sociedad titular en la tabla No 109 del PTO allegado, el personal
requerido para la ejecución del proyecto minero corresponde a: picadores, cocheros, embasadores y malacateros.
En la siguiente tabla se detalla la cantidad requerida por año:
Año Personal
<u>1 20 </u>
2 22
3 23
4 28
5 31
6 33
7 35
8 <u>36</u> 9 40
10 45
11 46
12 51
13 52
14 53
15 46
16 42
<u>17 42 </u>
18 42
<u>19 42</u>
• Etapas contractuales definitivas de acuerdo al PTO: Explotación: 19 años.
Linguis contractantes de initiatas de doderas di 1 101 Explotación. 15 dillos
4.2. Recordar a la sociedad titular del Título Minero Contrato de Concesión No EGF-103, que de acuerdo con la
entrada en vigencia de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020 de la Agencia Nacional de Minería, la
información sobre la Estimación de Recursos y Reservas debe ser actualizada.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 1

ESTADOS

Página - 8 - de 9

4.3. De acuerdo con el Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016, "por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera", y con base en el volumen de la producción minera máxima anual y mineral a explotar el Título Minero Contrato de Concesión No EGF-103, se clasifica en PEQUEÑA MINERÍA.
4.4. Revisado el Visor Geográfico de la Plataforma Anna Minería, al momento de la evaluación técnica se observa superposición con zonas de exclusión y/o restricción minera, del CONTRATO DE CONCESIÓN No. EGF-103, con ÁREAS AMBIENTALMENTE EXCLUIBLES, Zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en inmediaciones del PNN Pisba y la RFPN Cuenca del río Cravo Sur. OBJECTID: 57, CATASTRO PREDIAL: Predio Rural, 3544386, 3546303, 3546051, 3640510, 3640503, 3640754, 3545791, 3544381, 3542968, 3640505, 3640764, 3640502, 3649999, 3649995, 3649993, 3544380, 3544384, 3640504, 3641005, 3640762, 3646588, 3552087, 3545792, 3546053, 3640760, 3546301, 3650000, 3646325, 3814084, 3640261, 3544139, 3544379, 3640761, 3640755, 3640501, 3640262, 3650002, 3649994, 3509462, 3544383, 3545789, 3646828, 3546052, 3640508, 3640765, 3640763, 3649997, 3650001, 3646324, 3546298, 3551835, 3640507, 3646323, 3649998, 3640005, 3641004, 3640759, 3646829, 3649996, RESTITUCIÓN DE TIERRAS, Zonas Microfocalizadas. OBJECTID: 1707 Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, Zona Macrofocalizada. OBJECTID: 2216
ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo aprobado en el Programa de Trabajos y Obras (PTO), el título minero No. EGF-103 se clasifica como Pequeña Minería de conformidad con lo previsto en el Decreto 1666 de 2016 Artículo 2.2.5.1.5.5 adicionado al Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a los titulares del Contrato de Concesión No. EGF-103, que, ha dado cumplimiento a la presentación de la Información de la Estimación de los Recursos y Reservas Minerales por el año 2021; que de acuerdo con la entrada en vigencia de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020 de la Agencia Nacional de Minería, y de conformidad con lo regulado en su artículo 3º, la información sobre la Estimación de Recursos y Reservas debe ser actualizada, dentro de los cinco primeros días de cada año.

ARTÍCULO CUARTO: Informar a a los titulares del Contrato de Concesión **No. EGF-103**, que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la resolución No.504 del 18 de septiembre del 2018.

ARTÍCULO QUINTO: Informar que a través del presente acto se acoge el Concepto Técnico PARN No. 724 del 4 de agosto de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 1

ESTADOS Página - 9 - de 9

		2022.
		ARTÍCULO SEXTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
		ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
		Dado en Nobsa, 10 de agosto de 2022

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **11 de agosto de 2022**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad <u>www.anm.gov.co/notificaciones</u>, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

EDWIN HERNANDO LÓPEZ TOLOSA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Elaboró: MARIA LUISA PINZON HERNANDEZ